



## CONSTANCIA N° 354

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 575, PRESENTADA POR DON: **MARTIN ULISES MUÑANTE RAMOS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21812456**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 909 DE:

**COMPRA - VENTA** QUE OTORGA: **ISABEL CODA JORDÁN** A FAVOR DE: **MARIA GRACIELA RAMOS HERNÁNDEZ**, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE 1978, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3138 VUELTA AL 3141 VUELTA, DEL TOMO V DEL AÑO 1978, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARTIN ULISES MUÑANTE RAMOS** CON DNI. N° **21812456**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/08/2022 12:37:58-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO, ANTE MI,

**NÚMERO** NOVECIENTOS NUEVE

**COMPRAVENTA**

ISABEL CODA JORDÁN

MARIA GRACIELA RAMOS HERNÁNDEZ,

ARTURO TOLMOS ALFARO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA,

CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIEN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUPRAGANTE, Y LOS TESTIGOS:- DON CARLOS RUIZ ALARY, CASADO, INGENIERO MECÁNICO CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR CINCUENTICUATRO-CERO CERO CERO ONCE, ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y TRIBUTARIA A-NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO; AMBOS PERUANDOS, SUPRAGANTES, A QUIENES CONOZCO, SE PRESENTAN:- DOÑA ISABEL CODA JORDÁN, OCUPA-

En la fecha expido partes y testimonio al interesado; doy fe





FIRMA  
 DIGITAL



61917174

TRES MIL CIENTO TREINTINUEVE

DA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚMERO:-  
 ELECTORAL DOS MILLONES TRES CIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CIN-  
 CUENTICUATRO Y TRIBUTARIA G-TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRES-  
 CIENTOS SETENTYUNO; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y DOÑA  
 MARIA GRACIELA RAMOS HERNÁNDEZ, COMERCIANTE, SOLTERA, CON LIBRE-  
 TAS NÚMERO:- ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTYCUA-  
 TRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES Y TRIBUTARIA IN DIECINUE-  
 VE MIL CERO SESENTINUEVE, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AN-  
 DAS PERUANAS, SUPRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CON-  
 TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIEN  
 CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON  
 LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTI-  
 UNO DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENI-  
 DO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO  
 EL NÚMERO OCHO CIENTOS SETENTISEIS, AGREGO A SU RESPECTIVO LÉ-  
 GAJO, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U T A :- Se-  
 ñor Notario Doctor Arturo Tolmos Alfaro, sírvase usted exten-  
 der en su registro de escrituras públicas, una de venta y en-  
 tagnación de propiedad que celebran, como vendedora doña I-  
 sabel Goda Jordán y como compradora doña María Graciela Ramos  
 Hernández, los términos son los siguientes: - PRIMERO :- Do-  
 ña Isabel Goda Jordán es propietaria de un lote de terreno  
 urbano ubicado en la primera cuadra de la avenida Santos Na-  
 garo sin número, de esta ciudad, con una superficie de ciento  
 ochenta metros cuadrados con cincuenticinco decímetros cua-  
 drados; cuyos linderos y medidas perimétricas son el Norte  
 (frente), doce metros lineales con la avenida de su ubicación;  
 Sur, once metros lineales con terreno de propiedad de don Jo-  
 sé Carrillo Goda; este, quince metros setenta centímetros li-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2022 12:38:41-0500

- NEALES CON PROPIEDAD DE ANA ANGULO DE SILVA, CARLOS QUISPE  
- PAUCAR Y SUCESION LUZMILA TIVANI JORDAN VIUDA DE GOGIN; Y,  
- OESTE, QUINCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS LINEALES, CON PRO-  
- PIEDAD DE INSUR SOCIEDAD ANONIMA.- SEGUIDO: EN EL LOTE DE  
- TERRENO DESCRITO EN EL TERMINO ANTERIOR, DOÑA ISABEL CODA JOR-  
- DÁN DEJA UN PASAJE COMÚN DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA LAS PRO-  
- PIEDADES DE CARLOS QUISPE PAUCAR, SUCESION LUZMILA TIVANI JOR-  
- DÁN VIUDA DE GOGIN; JOSÉ DOMINGO, EMILIO FRANCISCO Y ELSA EU-  
- FEMIA CARRILLO CODA; ROSA SUSANA, LUZ HERMINIA, CARLOS ANDRÉS,  
- JOSÉ MARCOS Y MARIA LUZMILA GOGIN TIVANI.- EL REFERIDO PASAJE  
- TIENE UN ÁREA DE TREINTIÓN METROS CUADRADOS CON CUARENTA DE-  
- CÍMETROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PE-  
- RIMÉTRICAS: NORTE (FRENTE), DOS METROS LINEALES, CON LA AVENIDA  
- SANTOS NAGARO SIN NÚMERO; SUR, DOS METROS LINEALES CON TERRENO  
- DE PROPIEDAD DE DON JOSÉ CARRILLO CODA; ESTE, QUINCE METROS  
- CON SETENTA CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDADES DE ANA ANGU-  
- LO SILVA, CARLOS QUISPE PAUCAR Y SUCESION LUZMILA TIVANI JOR-  
- DÁN VIUDA DE GOGIN; Y, OESTE, QUINCE METROS CON SETENTA CENTÍ-  
- METROS LINEALES, CON LA PROPIEDAD QUE POR EL PRESENTE CONTRATO  
- ESTÁ ADQUIRIENDO LA COMPRADORA DOÑA MARÍA GRACIELA RAMOS HER-  
- NÁNDEZ; REFERIDA EN EL TÉRMINO CUARTO.- TERCERO - EL DÓMINIO  
- DE LA PROPIEDAD DE DOÑA ISABEL CODA JORDÁN INDICADA EN EL TÉR-  
- MINO PRIMERO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÉRITO DE LA ESCRITURA  
- DE DIVISION Y PARTICION DE LA MASA HEREDITARIA DEJADA POR DO-  
- ÑA DOMINGA CODA JORDÁN; DOCUMENTO QUE FUE OTORGADO POR LA  
- VENDEDORA CONJUNTAMENTE CON LOS OTROS CO-HEREDEROS CON FECHA  
- DIECISIETE/  
- QUINCE DEL MES EN CURSO, ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO.- CUARTO:  
- POR EL PRESENTE, DOÑA ISABEL CODA JORDÁN, DA EN VENTA A DOÑA MA-  
- RÍA GRACIELA RAMOS HERNÁNDEZ, UN LOTE DE TERRENO CON UNA SU-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2022 12:38:49-0500



61917172

TRES MIL CIENTO CUARENTA

PERFICIE DE CIENTO CUARENTINUEVE METROS CUADRADOS CON QUINCE  
DECÍMETROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS  
SON: NORTE (FRENTE), DIEZ METROS LINEALES CON LA AVENIDA SAN-  
TOS NAGARO SIN NÚMERO; SUR, NUEVE METROS LINEALES CON TERRENO  
DE PROPIEDAD DE DON JOSÉ GARRILLO CODA; ESTE, QUINCE METROS  
SETENTA CENTÍMETROS LINEALES CON PASAJE COMÚN DE SERVIDUMBRE;  
Y OESTE, QUINCE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS LINEALES CON  
INSUR SOCIEDAD ANÓNIMA. - QUINTO: - EL PRECIO PACTADO DE COMÚN  
ACUERDO POR LA VENTA DEL TERRENO REFERIDO EN EL TÉRMINO ANTE-  
RIOR, ES LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS  
SOLES ORO; DE LOS CUALES DOÑA ISABEL CODA JORDÁN HA RECIBIDO  
DE LA COMPRADORA DOÑA MARÍA GRACIELA RAMOS HERNÁNDEZ EL CIN-  
CUENTA POR CIENTO; O SEÁ, LA SUMA DE CIENTO DOCE MIL SEISCIE-  
NTOS CINCUENTA SOLES ORO, CUYA ENTREGA FUE HECHO AL FIRMARSE  
LA ESCRITURA DE PROMESA DE VENTA QUE POR EL REFERIDO LOTE DE  
TERRENO, SUSCRIBIÓ VENDEDORA Y COMPRADORA CON FECHA TREINTA  
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE ANTE USTED MISMO SEÑ-  
OR NOTARIO. EL SACDO DE CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
SOLES ORO, SERÁN CANCELADOS AL MOMENTO DE FIRMARSE LA ESCRITU-  
RA DE COMPRA VENTA, DE OUYA ENTREGA SE SERVIRÁ DAR FÉ, USTED  
SEÑOR NOTARIO. - SEXTO: - COMPRADORA Y VENDEDORA DECLARAN QUE EL  
VALOR ESTIPULADO POR LA COMPRAVENTA ES SU JUSTO PRECIO; PUES,  
NO HA MEDIADO ERROR, DOLO Ó LESIÓN NI NINGUNA OTRA CAUSA QUE  
DESVIRTE LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO; RENUNCIAN-  
DO A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE LOS FAVORESCA Y QUE TIENDA  
A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO. LA VENTA SE HACE LIBRE DE TO-  
DO GRAVÁMEN Ó RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDONOS AMBAS A LA EVIC-  
CIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - SETIMO: - LOS GASTOS NOTARIALES QUE  
ORIGINE LA PRESENTE ESCRITURA, SERÁN POR CUENTA DE LA COMPRA-  
DORA; Y LOS IMPUESTOS CON ARREGLO A LEY SE PAGARÁN EN PARTES



IGUALES. SIN AGREGAR MÁS QUE LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE  
LEY, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO PASAR PARTES AL REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD INMUEBLE.-CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.-FIRMADO:- ISABEL CODA J.- GRACIE-  
LA RAMOS HERNÁNDEZ.- FIRMADO:- JOSÉ R. HUAMÁN. UN SELLO EN QUE  
SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRESCIENTOS OCHEN-  
TIOCHO, PERÚ".- I N S E R T O:- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDA-  
CIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO  
ONEROSO.-DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.-VENDEDORA.-ISA-  
DEL MARGARITA CODA JORDÁN.-DOMICILIO FISCAL.-CHINCHA, CHINCHA  
ALTA, CHACHAPOYAS NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTITRES.-LIBRETA TRI-  
BUTARIA:- G-TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTIU-  
NO.-COMPRADORA.- RAMOS HERNÁNDEZ MARÍA GRACIELA.-DOMICILIO  
FISCAL.-CHINCHA, CHINCHA ALTA, SANTOS NAGARO NÚMERO CIENTO DIEZ.  
LIBRETA TRIBUTARIA:- UNO N DIECINUEVE MIL CERO SESENTINUEVE.-  
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO.-COMPRAYENTA.-FECHA DEL CONTRA-  
TO:- VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.-  
DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE:- UBICACIÓN DEL BIEN  
CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA SANTOS NAGARO SIN NÚMERO PRIMERA  
CUADRA.-PRECIO DE TRANSFERENCIA:- SOLES ORO DOSCIENTOS VEINTI-  
CINCO MIL TRESCIENTOS.-AL CONTADO.-DETERMINACIÓN DE LA MATERIA  
IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS ~~SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES~~  
Y IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO  
QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.-MATERIA IMPONIBLE: SOLES  
ORO DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS.-SEIS POR CIENTO.-  
IMPUESTO SOLES ORO TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO.-TOTAL DE  
CADA IMPUESTO SOLES ORO TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO.-IMPUES-  
TO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO DIECI-  
SEIS MIL NOVECIENTOS.-MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO DOSCIENTOS  
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS.-SEIS POR CIENTO.-IMPUESTO SOLES



61917170

TRES MIL CIENTO CUARENTIUNO

ORO TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO.-TOTAL DE CADA IMPUESTO SO-  
LES ORO TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO.-TOTAL GENERAL:-SOLES  
ORO VEINTISIETE MIL TREINTISEIS.-DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:  
A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS; C) FOR-  
MULARIO DE DECLARACIÓN JURADA; Y, D) CERTIFICACIÓN ESCRITURA AN-  
TERIOR.-CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
NTOS SETENTIOCHO.-FIRMADO:- ISABEL CODA J.- GRACIELA RAMOS  
HERNÁNDEZ.- D.T.R.O:- BANCO DE LA NACIÓN, IMPUESTO A LAS TRANS-  
FERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORA.- LI-  
BRETA TRIBUTARIA NÚMERO G-TRESCIENTOS VEINTICINCO, MIL TRES-  
CIENTOS SETENTIUONO.- CODA JORDÁN ISABEL MARGARITA.- DOMICILIO  
FISCAL.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, CHACHAPOYAS NÚMERO DOSCIENTOS  
CINCUENTI TRES.- COMPRADORA.- LIBRETA TRIBUTARIA 2 UNO N DIECINUE-  
VE MIL CERO SESENTA.- RAMOS HERNÁNDEZ MARÍA GRACIELA.- DOMI-  
LIO FISCAL.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA SANTOS NAGARO NÚMERO  
CIENTO DIEZ.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO.- COMPRAVENTA. FE-  
CHA DEL CONTRATO: VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
SETENTIOCHO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: SAN-  
TOS NAGARO SIN NÚMERO PRIMERA CUADRA.- MONTO DEL PAGO: SOLES  
ORO DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS.- IMPUESTO ALCABALA  
DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO SOLES ORO TRECE  
MIL QUINIENTOS DIECIOCHO.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENA-  
JENACIONES.- SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO SOLES ORO TRECE MIL  
QUINIENTOS DIECIOCHO.- TOTAL: SOLES ORO VEINTISIETE MIL TREIN-  
TISEIS.- VEINTISIETE MIL TREINTISEIS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO:  
VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- FIR-  
MA DEL CONTRIBUYENTE:- RAMOS HERNÁNDEZ GRACIELA.- FIRMA ILEGI-  
BLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHIN-  
CHA, AUXILIAR ÁREA RECAUDACIÓN".- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN  
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA, VEINTITRES DE



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2022 12:39:09-0500

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. RECIBIDOR PAGADOR.

ÁREA RECAUDACIÓN N.º RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO N.º  
MERO CIENTO MIL SETECIENTOS CINCUENTISEIS. - CIO NTGILUSIGN:  
INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR OBJETO Y FINES DE ESTA ES-  
CRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN  
EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRU-  
MENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FE; HACIENDO CONSTAR DE  
HÁBER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE  
AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRE-  
SARIAL DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE  
CHINCHA CON FECHA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
SETENTIOCHO, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE  
VENTA CON UN VALOR DE SOLES ORO CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS  
TREINTA; ASÍ MISMO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL  
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO CON UN VALOR DE SOLES ORO  
CINCUENTICUATRO; ANTE MÍ: - TARJADO: - SOBRE TRANSFERENCIA DE  
BIENES A TÍ NO VALE. - HAGO CONSTAR QUE EN LA FECHA LA VENDEDORA  
RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMPRADORA, EL SALDO DE SO-  
LES ORO CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, EN BILLETES CIR-  
CULARES; ANTE MÍ:

Joabel Roda

Arturo Tolmos Alfaro

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES  
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, ANTE MÍ, ARTURO  
TOLMOS ALFARO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON  
LIBRETTAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIE-  
TOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTI-  
DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRES -



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/08/2022 12:38:18-0500